

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

#### Nº 935-2024-UNF/CO

Sullana, 05 de noviembre de 2024.

#### VISTOS:



Informe N° 071-2024-UNF-VPAC/DGSA-USGIL, de fecha 24 de octubre de 2024; Oficio N° 1184-2024-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 25 de octubre de 2024; Oficio N° 2747-2024-UNF-VPAC, de fecha 28 de octubre del 2024; Informe N° 0941-2024-UNF-OAJ, de fecha 29 de octubre del 2024,

#### **CONSIDERANDO:**



Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión-Luciano Castillo Colonna, en armonia con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Página | 1



Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

#### A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA, POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

www.unf.edu.pe



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

#### SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.



#### CUARTA, GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.



#### **QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN**

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

SEXTO. ÓRGANOS DE LÍNEA

(...)

06.7. Dirección de Gestión de la Investigación.

(...)

06.7.5. Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

(...)

Que, el Artículo 22º literal f) del Estatuto en mención establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF- UNF), en donde el artículo 109 titulado "Dirección de Gestión y Servicios Académicos" expresa que:

Es un órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargada de planificar, dirigir, coordinar y monitorear el desarrollo de la gestión académica y de las

www.unf.edu.pe

Página | 2



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

actividades y servicios complementarios a la formación profesional, gestiona la dotación de insumos y herramientas para el desarrollo de las actividades académicas y de Investigación; así también, formula y propone programas de estudios y de formación continua, y promueve el seguimiento al graduado e inserción laboral.

Que, en su artículo 119 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), titulado "Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral" prescribe:

Es la unidad orgánica de la Dirección de Gestión y de Servicios Académicos, encargada de dirigir, gestionar, ejecutar y centralizar información de graduados, egresados y estudiantes, proveer información sobre la satisfacción del servicio educativo para fortalecer y retroalimentar los programas de estudios; así como, gestionar y proponer vínculos con entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales, que permitan el acceso al ámbito laboral de acuerdo al perfil de egreso respectivo.

Asimismo, el Reglamento de Organización y Funciones de la UNF, regula en su artículo 120º las "Funciones de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral" estableciendo en el numeral 120.1. como función: "Organizar, dirigir, ejecutar y proponer mecanismos, políticas y/o procedimientos que permitan el seguimiento e inserción laborar del egresado y graduado", y a su vez; en el numeral 120.4. se indica como función: "Promover mecanismos de mediación y orientación que aseguren la inserción laboral de estudiantes, egresados y graduados, en coordinación con los órganos competentes".

Que, mediante Informe N° 071-2024-UNF-VPAC/DGSA-USGIL, de fecha 24 de octubre de 2024, Página | 3 la Jefa de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral remite al Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos, el Plan de Trabajo del "Programa Impulsando Talento con Valores", solicitando su aprobación mediante acto resolutivo. Asimismo, menciona que dicho Programa se desarrollará en el marco del Convenio de Cooperación Académica entre la UNF y la Asociación Ferreycorp.

Que, con Oficio Nº 1184-2024-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 25 de octubre de 2024, el Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos solicita al Vicepresidente Académico la aprobación del Plan de Trabajo "Programa Impulsando Talento con Valores" Asociación Ferreycorp.

Que, con Oficio N° 2747-2024-UNF-VPAC, de fecha 28 de octubre del 2024, el Vicepresidente Académico solicita opinión legal sobre el particular.

Que, mediante Informe N° 0941-2024-UNF-OAJ, de fecha 29 de octubre del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión correspondiente señalando: Que, es viable jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo del Programa "Impulsando Talento con Valores", presentado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la UNF; el mismo que se desarrollará en el marco del Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Frontera y la Asociación Ferreycorp.





www.unf.edu.pe



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA Nº 076-2024-SO-CO, de fecha 29 de octubre del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: "Programa impulsando talento con valores" – Asociación Ferreycorp, presentado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial Nº 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Nº 076-2024-SO-CO, de fecha 29 de octubre del 2024.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: "Programa impulsando talento con valores" — Asociación Ferreycorp, presentado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Página | 4

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Universidad Nacional de Frontera, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Dr. José Florentino Molero López
PRISIDENTE DE LA COMISIÓN DIGAMENTORA

www.unf.edu.pe



Dirección de Gestión y Servicios Académicos Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho."



#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral



Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta Jefa de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

Sullana - Perú



Página 1|8

www.unf.edu



# Vicepresidencia Académica Dirección de Gestión y Servicios Académicos

Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho."

#### I. DATOS INFORMATIVOS

#### 1. Denominación:

"Programa Impulsando Talento Con Valores" - Asociación Ferreycorp, a cargo de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral – USGIL.

#### 2. Institución:

Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.

Dirección de Gestión y Servicios Académicos.

Vicepresidencia Académica.

Universidad Nacional de Frontera.

# SULLANA

#### 3. Organizadores:

- Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta, jefa de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.
- Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete, jefe de la Dirección de Gestión y Servicios académicos.
- Mg. Zoila Beatriz Zeta Eche, jefa de la Unidad de Gestión Académica.
- Ing. Pedro Miguel Mauricio Mera, jefe de la Unidad de Formación Continua.

#### 4. Ponentes:

Asociación Ferreycorp - Aliado estratégico de la UNF.

#### 5. Personal de apoyo en la organización:

- Personal administrativo de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.
- Profesional contratado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.

#### Aliados internos – UNF:

- Facultades / Escuelas Profesionales.
- Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- · Otras áreas involucradas.



Página 2|8



Dirección de Gestión y Servicios Académicos Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

LL

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho."

#### 7. Público objetivo:

- Estudiantes de pregrado de los 02 últimos años correspondientes a los semestres de estudios del 7° al 10° ciclo.
- Egresados de la UNF correspondiente a los semestres 2023 II y 2024 I.

#### 8. Lugar de desarrollo del programa:

Se usarán los ambientes del campus universitario de la UNF, de acuerdo a las coordinaciones realizadas con la Asociación Ferreycorp.

#### 9. Programación:

Duración: 03 días

Primer dia: 14 de noviembre de 2024.

Segundo día: 15 de noviembre de 2024.

Tercer día: 16 de noviembre de 2024.

#### Horario:

Jueves: 08:00 a.m. - 05:00 p.m.

Viernes: 08:00 a.m. – 05:00 p.m.

Sábado: 08:00 a.m. – 01:00 p.m.

#### 10. Proceso de selección:

La Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, en coordinación con las Facultades / Escuelas Profesionales y el aliado estratégico, llevará a cabo un proceso de selección estructurado por etapas para definir a los participantes del programa.

#### Primera etapa: Publicación de vacantes

El proceso de selección inicia determinando la oferta de vacantes de manera proporcional para los estudiantes y egresados de las Facultades / Escuelas profesionales teniendo en cuenta un aforo máximo de 60 participantes:

	ANCIONAL	
	Vogo Unidad de	12 L
N.	al raduado d Inseredo	
Cy.		

ESCUELA PROFESIONAL	ESTUDIANTES DE PREGRADO (DEL 7º AL 10º CICLO).	EGRESADOS 2023 II y 2024 I		
Ingeniería Económica	14	6		
Ingeniería de Industrias Alimentarias	14	6		
Administración Hotelera y de Turismo	14	6		
TOTAL	42	18		

Página 3 | 8



Vicepresidencia Académica de Gestión y Servicios Académicos

Dirección de Gestión y Servicios Académicos Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho."

#### Segunda etapa: Compartir enlace de inscripción

Se compartirá el enlace de inscripción al programa mediante los principales canales de comunicación de la Universidad, invitando a participar a los estudiantes de pregrado de los 2 últimos años (7° al 10° ciclo) y a los egresados de los semestres 2023 II y 2024 I de la UNF, a través de la coordinación con los Directores de Escuela y la USGIL.

Adicionalmente, se contará con la colaboración de las Facultades a través de los directores de las escuelas profesionales para coordinar los horarios de clases y obtener los permisos necesarios que permitan visitar las aulas. Durante estas visitas, se presentará el QR del enlace de inscripción, facilitando el registro directo de los estudiantes interesados.

SULLANA

## Tercera Etapa: Charla informativa

Se organizará una charla informativa dirigida a los participantes del programa, la misma que se desarrollará el jueves 07 de noviembre de 2024, a las 10:00 am, en el Hall del Rectorado de la UNF. Esta sesión, tiene como objetivo proporcionar a los asistentes una visión integral de los contenidos y objetivos del programa, además de aclarar cualquier duda previa a su inicio.

Esta charla informativa se llevará acabo con al menos una semana de anticipación al inicio del programa y se difundirá a través de las plataformas de comunicación de la USGIL.

#### II. JUSTIFICACIÓN

La Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral – USGIL de la Universidad Nacional de Frontera contribuye con el desarrollo profesional de estudiantes y egresados mediante capacitaciones transversales que promuevan su inserción en el mercado laboral. Estas capacitaciones forman parte de los mecanismos de mediación y orientación que buscan preparar a los beneficiarios para enfrentar los desafíos del entorno profesional actual.

El Perú necesita formar a los mejores líderes del futuro, personas con habilidades, capacidades académicas, competencias profesionales y humanas, y un espíritu de servicio orientado al desarrollo del país. Para lograr esto, la USGIL ha establecido coordinaciones

Página 4|8

www.unf.edu







Vicepresidencia Académica
Dirección de Gestión y Servicios Académicos
Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho."

con diversas entidades y/o asociaciones locales, nacionales e internacionales, con el objetivo de brindar entrenamiento y fortalecer las habilidades de los estudiantes y egresados.

Una de estas alianzas estratégicas es con la Asociación Ferreycorp, formalizada a través del Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Frontera y la Asociación Ferreycorp, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 746-2023-UNF/CO, de fecha 01 de diciembre de 2023 y suscrito a los 15 días del mes de mayo de 2024, con una vigencia de tres (03) años, contado a partir de la fecha de suscripción del convenio. En el marco de este convenio, se desarrolla el programa "Impulsando Talento con Valores" que "busca ofrecer oportunidades de desarrollo profesional sin barreras económicas para todos los participantes. A N A

Actualmente, a través del convenio antes mencionado, se vienen realizando coordinaciones para la ejecución del próximo programa de capacitación de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo Anual de la USGIL, el mismo que tendrá lugar en el mes de noviembre del presente año, de acuerdo a lo indicado mediante correo electrónico de fecha 09 de octubre de 2024, donde la Mg. July Chávez Lozada, Facilitadora de la Asociación Ferreycorp en coordinación con la USGIL, informó sobre las fechas para el desarrollo del programa en mención.

Este programa está dirigido a estudiantes en los últimos dos años de carrera (7° al 10° ciclo) y a egresados del último año académico, con el propósito de fortalecer su confianza, incrementando su autoeficacia, seguridad y habilidades de liderazgo. Estas mejoras facilitarán su inserción laboral y optimizarán su desempeño profesional, contribuyendo así al crecimiento de las empresas en las que se integren.



Las competencias adquiridas y acceder a redes de contactos y recursos valiosos, les otorgarán una ventaja competitiva significativa frente a otros profesionales, posicionándolos como candidatos altamente capacitados para enfrentar los retos del entorno laboral actual.

Página 5|8



Dirección de Gestión y Servicios Académicos Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho."

#### III. OBJETIVOS

#### **Objetivo General:**

Potenciar el desarrollo personal y profesional de los estudiantes de los dos últimos años de carrera (del 7° al 10° ciclo) y egresados del último año académico vigente, brindándoles herramientas clave para mejorar su empleabilidad y compromiso social, contribuyendo tanto a su éxito laboral como a su impacto en la comunidad.

#### Objetivos específicos:

- Desarrollo Personal: Fortalecer el autoconocimiento, la autoestima y la gestión emocional, promoviendo la confianza y valores personales para el éxito profesional.
- Mejora de la Empleabilidad: Desarrollar habilidades demandadas por el mercado laboral,
   como liderazgo, trabajo en equipo, comunicación efectiva y redes de contactos.
- Responsabilidad Social: Fomentar el análisis crítico y la participación activa en la sociedad mediante enfoques innovadores como el design thinking.
- Desafío Solidario: Aplicar los aprendizajes en un proyecto social que permita a los participantes contribuir a su entorno.

ш

#### IV. METODOLOGÍAT

El programa se impartirá mediante un enfoque participativo y lúdico que permitirá a los participantes adquirir habilidades prácticas y competencias transversales. Cada sesión se centrará en el aprendizaje activo, fomentando el desarrollo de capacidades que responden a las necesidades del mercado laboral. La interacción constante entre los participantes y los facilitadores será fundamental para crear un ambiente de aprendizaje colaborativo que no solo enriquecerá la experiencia educativa, sino que también fortalecerá las redes de contacto profesionales. Las sesiones incluirán talleres prácticos y dinámicos grupales que promueven la aplicación de los conocimientos adquiridos en contextos reales.

Como parte del programa y posterior a los 3 tres días de capacitación, los estudiantes y egresados aplicarán lo aprendido en un desafío solidario para contribuir positivamente a su entorno. Este enfoque garantizará un aprendizaje efectivo y aplicable, preparando a los participantes para enfrentar con éxito los retos del mundo laboral actual.

Página 6|8



Dirección de Gestión y Servicios Académicos Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho."

#### V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Mes		Mes 1				Mes 2			
Semana	1	2	3	4	5	6 .	7	8	
Coordinaciones con Ferreycorp									
Elaboración de propuesta									
Presentación de propuesta									
Evaluación, aprobación y emisión de Resolución									
Convocatoria para inscripciones									
Desarrollo del taller									
Presentación de informe Final									
Emisión de certificados a ponentes, organizadores y asistentes. Entrega de certificados	Δ	_ N	Δ	-		1			

#### **VI. RECURSOS Y PRESUPUESTO**

#### 1. Recursos

#### a) Humanos:

- Personal de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.
- Personal de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
- Ponentes.
- Aliados estratégicos externos.
- Servicio profesional contratado por la USGIL.
- Personal de Mantenimiento.

#### b) Materiales:

- Laptop
- Proyector
- Ecran
- Internet
- Sillas
- Mesas
- Parlantes
- Micrófonos



Página 7|8

www.unf.edu



# Vicepresidencia Académica Dirección de Gestión y Servicios Académicos Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho."

### c) Ambientes del campus universitario de la UNF:

Aula o salón de conferencias.

#### 2. Presupuesto:

El programa será desarrollado por la Asociación Ferreycorp, en colaboración con la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.

En ese sentido, el presupuesto relacionado al desarrollo del programa, honorarios del ponente, materiales, alimentación, refrigerios, emisión de constancias de participación para los estudiantes y egresados será cubierto por la Asociación Ferreycorp.

Por otro lado, será responsabilidad de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral garantizar la aplicación de los siguientes conceptos:

И°	Descripción	Unidad	. Precio unitario	Precio total S/
1	Diseño y publicidad virtual a través de banner digital.	1 2	0.00	0.00
2	Cartulina hilo para elaboración de  certificados de organizadores y ponentes	20 📖	0.00	0.00
	Total	1 1	i	0.00

#### 3. Informe Final:

D

El informe final para la respectiva certificación de organizadores y ponentes se presentará una semana posterior a la finalización del programa.



Página 8 | 8